



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, tambien por un año. Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los puebllos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravios, abonando siempre en la proporcion siguiente: 2 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, en verso derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes.

ADVERTENCIA.

Es por demás considerable el número de suscritores que se encuentran retrasados en sus pagos, y son tambien muchisimas las cartas en que se nos designan plazos, más ó menos próximos, para la solventacion de cuentas. ¿Qué hemos de hacer nosotros si la clase misma nos ata las manos? Seria mil veces preferible que los que ni tuvieron ni tienen intencion de pagar, lo dijieran con franqueza; pues esta continua agonía que se está haciendo sufrir á la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; estas incesantes promesas de pago, que rara vez se cumplen; esta inaccion en que se nos coloca, obligándonos á caer en falta por el importe de cierto número de entregas de obras, cuando, en realidad, pasan de treinta mil rs. lo que se nos adeuda á nosotros; semejante conducta no es digna de una clase profesional científica, ni pareceria responder á otros fines que á un propósito deliberado de hundir el periódico. Que no se suscriba el que no quiera, eso es muy natural; pero suscribirse, promover el pago formalmente, declararse voluntariamente hasta suscritor

indefinido, y no pagar después, eso tiene un nombre que no es honroso extampar en ningun sitio!—Grande será, en verdad, el placer que experimenten los agiotistas-verdugos de la clase veterinaria, cada vez que lean advertencias de este género en el periódico que tan rudamente los ha combatido siempre!... Si triunfarán aun después de muertos?

L. F. G.

UNA REFORMA EN PERSPECTIVA.

Ministerio de Fomento.

DECRETO.

Vistas las bases propuestas por la empresa formada con el objeto de levantar en la posesion de la Moncloa cuatro edificios destinados á Escuela de Farmacia, de Veterinaria, de Agricultura y Colegio de Sordo-mudos y de ciegos, reduciendo á poblacion el resto de la expresada finca:

Vista la ley de 9 de Junio de 1869, invocada por la misma empresa en apoyo de su pretension; y atendiendo á las razones que de acuerdo

con el Consejo de Ministros me ha expuesto el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º D. Dionisio S. de Aldama, como representante de la indicada empresa, presentará un plano de la posesion de la Moncloa, señalando en él los edificios que se destinan á Escuelas, las áreas que han de quedar de propiedad del Estado y las que han de pasar á dominio de la Compañía que dicho Sr. Aldama representa.

Art. 2.º El mismo representante presentará tambien los planos y presupuestos de los edificios que se destinan á Escuelas.

Art. 3.º Si recayese sobre los proyectos la aprobacion del Gobierno, se procederá á su tasacion, así como tambien á la de los terrenos que resulten sobrantes á beneficio de la Compañía, con expresion de los precios de las diversas unidades superficiales en estado de venta.

Art. 4.º Se sacará la concesion á pública subasta bajo las condiciones establecidas y aceptadas, versando la licitacion sobre el importe total de los terrenos cuya enajenacion se intenta. El postor á quien se adjudique la concesion tendrá que abonar al autor del pensamiento el importe tasado de sus trabajos, aumentados en un 20 por 100.

Art. 5.º Concluidas las obras, se hará la medicion definitiva del terreno, y se hará su valoración con arreglo á los precios de la tasacion prévia, aumentados en la proporcion que lo haya sido el importe presupuesto en el anuncio de la subasta. Los edificios se tasarán por peritos nombrados por ámbas partes; en caso de discordia resolverá un tercero designado por los dos primeros con anterioridad á su decision.

Dado en Madrid á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Fomento,

JOSÉ ECHEGARAY.

BASES

presentadas por D. Dionisio S. de Aldama, á que se refiere el decreto de esta fecha.

1.º El infrascrito peticionario se compromete á levantar en el término de dos años, á con-

tar desde el dia del otorgamiento de la escritura de cesion, los edificios que para las Escuelas de Agricultura, Veterinaria, Farmacia y Sordomudos se expresan en los planos y presupuesto que oportunamente se han de presentar á la aprobacion del Gobierno por el peticionario.

2.º Tambien se compromete á edificar en el mismo plazo una granja-modelo segun el plano correspondiente, con las cercas del campo de prácticas y de los terrenos de explotacion de la misma.

3.º Tomará en arrendamiento por 15 años la granja y campo de explotacion en los términos que despues se expresarán.

4.º Será de cuenta del mismo abrir las calles que sean necesarias para las Escuelas, granja-modelo y campo de explotacion, continuando la prolongacion de la calle Ferraz con arreglo á la demarcacion que se diere.

5.º En el término de 15 años ejecutará el infrascrito las obras siguientes:

Primera. La edificacion de 200 casas para obreros, formando barriada.

Segunda. La construccion de lavadero, casa de baños, Escuela, con sala de conferencias y su Biblioteca popular.

Tercera. La edificacion de 50 casas de campo con su jardin ó huerta correspondiente.

6.º Las Escuelas y la granja con su campo de explotacion y de prácticas á que se refieren las bases 1.ª y 2.ª serán de propiedad del Estado; los demás edificios que se construyan serán de la exclusiva propiedad del peticionario.

7.º El Estado cederá al infrascrito el pleno dominio de todos los terrenos que constituyen la posesion de La Florida con sus actuales edificios, á excepcion del palacio y jardines que se marcarán en el plano y los nuevamente construidos con toda sus dependencias, que son objeto de las bases 1.ª y 2.ª, satisfaciendo en 15 años su valor segun tasacion que se practicará, tomando por base la que últimamente se hizo por el Patrimonio de la Corona.

8.º Para el pago de los 15 plazos iguales que constituyen el precio de esta cesion, y que habrá de hacerse en otros tantos años, se imputará al infrascrito el importe de las obras que hubiese ejecutado en cumplimiento de las bases 1.ª y 2.ª.

9.º Para la seguridad de este contrato depositará desde luego el mismo peticionario en la Caja general de Depósitos 50.000 escudos, que ampliará á otros 50.000 al otorgamiento de la correspondiente escritura de cesion con arreglo á las presentes bases; cuyo depósito podrá levantar tan pronto como presentase certificacion de haber invertido una suma igual en las obras

que se efectúan por cuenta del Estado, y son las señaladas en las repetidas bases 1.^a y 2.^a

10. Por el arrendamiento de la granja y campo de explotación, y por el uso que se le concede de las máquinas é instrumentos de la Escuela de Agricultura, satisfará el concesionario la cuarta parte de los frutos que se recolectasen en la misma, siendo de su cuenta la recomposición de los mismos instrumentos y máquinas que usase.

11. El concesionario introducirá en la granja todos los cultivos que en pequeña escala propusiese el Director de la Escuela de Agricultura en una memoria que habrá de presentar al Ministerio de Fomento, así como la cría de animales que permita la explotación, no siendo de procedencia extranjera. La aclimatación de animales será objeto de un contrato particular.

12. El director de la Escuela dispondrá siempre que lo crea conveniente, la entrada de los alumnos en la granja y campo de explotación para que se instruyan bajo la dirección de sus respectivos Profesores en las prácticas agrícolas.

13. La Escuela de Veterinaria asistirá gratuitamente la enfermería de la granja, encargándose en la misma forma del herraje de sus ganados; pero en compensación de estos servicios podrá disponer de los animales que muriesen para el sólo objeto de los estudios anatómicos.

Madrid 17 de Mayo de 1870.

PROFESIONAL.

Sobre el ejercicio libre.

Sr. Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío: después de haberme enterado detenidamente del comunicado que el Sr. M. ha dirigido á esa redacción y que V. tuvo á bien insertar en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, no pude menos de entregarme á reflexionar sobre las ventajas é inconvenientes que de esta cuestión nueva del libre ejercicio de las profesiones pudieran resultarnos. En su consecuencia, no sólo creo oportuno exponer mi humilde voto en esta discusión que tan capitalmente nos interesa, sino que juzgo indispensable el ilustrado concurso de cuantos profesores se hallen animados por el santo fuego de nuestra dignidad científica.

Respeto la opinión del Sr. M. y de todos sus partidarios; empero no por eso dejaré de manifestar que, en mi pobre concepto, el libre ejercicio de las profesiones, muy lejos de sernos perjudicial, es en el más alto grado conveniente, y mejor que conveniente, necesario, y hasta indispensable, si queremos que la Veterinaria no haga su expiración última.

El libre ejercicio de las profesiones debe ser considerado como el único antídoto contra ese estado deplorable en que se encuentra hoy la Veterinaria. Efectivamente: aun cuando sea innegable que con el ejercicio libre de las profesiones, se dedicarán al de la nuestra un buen número de charlatanes, ¿al veterinario instruido, al profesor ilustrado, qué puede importarle? Podrán jamás los charlatanes, extraños como son á toda doctrina científica, competir con la ilustración y el buen juicio de un profesor sensato? Quién ignora que en un hombre rutinario los resultados favorables son purísima casualidad, mientras que los funestos son, y no pueden menos de serlo, regla general y consecuencia lógica de su audaz ignorancia?—Qué hallarian pues, en su peregrinación aventurera esos ahadados hombres que, incapaces para desempeñar una profesión, se dedican no obstante á ella? Terribles desengaños es lo que encontrarían al primer paso; y estos desengaños les obligarian bien pronto á desistir de su loco empeño, ó á proporcionarse la instrucción sólida que distingue á los profesores idóneos; en cuyo último caso, no serian la deshonra y el escarnio de la Veterinaria científica, sino que sabrian dar á esta su verdadero valor. Por otra parte, esos mismos desengaños, extendiendo sus efectos hasta los intereses del pueblo, afectándolos sobremanera, servirian á este de lección para apreciar, con más recto criterio que hoy lo hace, la inmensurable distancia que separa la instrucción de la rutina, del charlatanismo y de la impericia: resultados que por necesidad habrian de tocarse inmediatamente.—Además: no es de escasa importancia la consideración de que en Veterinaria hay muchos hombres—¡muchos!—que poseen una extensión de conocimientos grandemente superior á lo que hace suponer su

modestísimo título; pues ya se veía que, en muy corto plazo, estos hombres á que hago referencia conseguían acreditar ventajosamente ante la sociedad el prestigio, desdeñado ahora, de nuestros estudios científicos!...

Carezco de expresiones para significar la alegría que experimento al hablar del ejercicio libre de las profesiones; y si con cuanto soy y cuanto tengo pudiera llevarlo á efecto, lo haría sin vacilar, firmemente persuadido de que este sería el único medio de salvar á la Veterinaria.

Por consiguiente: si de algo pueden valer mis súplicas, recomiendo á todos mis lectores que sigan el camino, ya perfectamente marcado, que con tanta insistencia y con acierto tan notable nos indican, así el Director de nuestro periódico, LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como mi querido amigo y condiscípulo D. Natalio Gimenez.—Yo no dudo que algunos veterinarios, desconociendo las importantes ventajas del libre ejercicio de las profesiones, sientan cierto horror hácia esta medida. Pero les aconsejo que mediten con calma: los inconvenientes del ejercicio libre son tan insignificantes y transitorios, y sus beneficios son tan radicales y poderosamente eficaces, que ningun otro rumbo deberíamos dar á nuestras aspiraciones.

No quiero ser demasiado molesto á mis hermanos de infortunio; y omito entrar en más detalles, con tanta más razón cuanto que reputo absolutamente incontestables los argumentos fundamentales que han visto ya la luz en este mismo periódico.

MATIAS VIDAL.

Calanda 7 de Mayo de 1870.

Con razón, hemos consignado repetidas veces el aserto de que no hay en España ninguna clase científica más *verdaderamente* liberal que la Veterinaria. Salpicada su frente por el cieno con que el egoísmo de otras clases sociales ha querido degradarla, esas fugitivas manchas desaparecen, según estamos viendo, al más leve soplo de una libertad que se anuncia en el campo de la política. Ella, la más necesitada de protección entre todas las profesiones que disfrutaban el privilegio de un título, la más desatendida por los gobiernos, la más cruelmente hollada por pueblos y caciques, desconocida, insultada hasta por sus hermanos, sin pan que comer, y sin esperar otro amparo que el de una legis-

lacion proteccionista que impidiera las intrusiones; ella, la profesion mártir por excelencia, la infeliz clase veterinaria es la primera que saludó con entusiasmo el triunfo de la revolucion de Setiembre. ¿Qué esperaba ella de la revolucion? ¿Qué resultados prácticos, tangibles, debiera prometerse?..... Confiar en que por virtud y gracia de una revolucion liberal sería enaltecido el privilegio, habria sido locura. Acariciar la ilusion consoladora de que, con una autonomia menos limitada, los municipios y los ayuntamientos se dispondrian á remunerar decentemente los indispensables y reproductivos servicios de la Veterinaria civil, eso no cambia en la mente de hombres que constantemente han visto desbordarse los abusos administrativos y todas las malas pasiones, allí donde, por incuria ó mala fé de los gobiernos, se llegó á ver dominando un asomo de descentralizacion del poder..... No! La clase Veterinaria no es liberal por calculo, no es liberal fingida, sino porque es honrada, porque se inspira en un sentimiento de universal justicia, porque ha tenido ocasion de experimentar muy dolorosamente, los perniciosos efectos de sistemas políticos oscurantistas, depresores de la iniciativa individual y únicamente adecuados para el sostenimiento y predominio de las gerarquías aristocráticas! La clase veterinaria actual sabe muy bien que no puede salir de su pobreza; pero quiere conseguir dos cosas: acabar con sus verdugos, y salvar la dignidad profesional y científica de una inminente ruina. Por eso también es apasionadamente liberal: pues que sólo de la libertad puede nacer la virtud en grande escala y, consiguientemente, la eliminacion de las tiranías sociales; y por eso también es por lo que se adelanta á pedir el ejercicio libre de *todas* las profesiones: pues que sin esta libertad, la de enseñanza no es más que una farsa hipócrita; y sin la libertad de enseñanza no hay ilustracion posible.

Nos place sobremanera el espíritu de abnegacion virtuosa con que hasta aquí ha sido defendido el ejercicio libre por cuantos profesores se interesan en su planteamiento. Sin embargo, en lo que á nosotros pueda referirse la apreciacion de este hecho, hemos de tener la sinceridad de advertir: que este amor nuestro hácia el libre ejercicio de *todas* las profesiones, no es *exclusivamente* un amor platónico. Si nos fuese dado convertir el ejercicio libre en objeto físico, diríamos que, amás de sus cualidades eminentemente morales, eminentemente patrióticas, le encontramos bellísimo en sus formas, sencillo y magestuoso en su marcha, vigoroso, atlético en su accion incontrastable; y añadiríamos aún: que le amamos porque serviría de vengador instrumento á nuestra desheredada clase veterinaria.

Por lo demás, la cuestion del ejercicio libre no ha de quedar resuelta, en uno ú otro sentido, sino cuando vuelvan á reunirse en Córtes los señores

luputados, Aprovechemos, pues, esta próroga para discutirla bien. Diga cada cual lo que le ocurra acerca de ella, y dígalo sin temores, con la franqueza más omnimoda; que todas las opiniones son respetables cuando se profesan de buena fé, y LA VETERINARIA ESPAÑOLA no ha de consentir que por nada ni por nadie se falte á este respeto.

L. F. G.

MISCELANEA.

Otro aluvion.—El DECRETO que sobre exámenes, reválidas, etc., etc. publicamos en el número anterior de este periódico, pasó sin comentarios porque..... yá se ha hecho imposible hablar con seriedad de ese indigesto fárrago de disposiciones adoptadas para reglamentar la tan aplaudida *libertad de enseñanza*. Muchos eran los vicios y grandes los absurdos que se echaban de ver en la dichosa legislación provisional, formulada en lo menos treinta etapas, desde que los estudiantes de Madrid (sin saber lo que se hacían) pasearon su estandarte de emancipación; mucho había que enmendar, falta hacia que el Sr. Echegaray se ocupara del asunto; pero el tal asunto, como sucede á las cosas malas, no oía bien, y *peor ha sido menearlo*.—El Sr. Echegaray ha puesto sus manos en la masa (¿quién le habrá aconsejado?), y..... no hay más que pedir. Grandes trastornos para los estudiantes, sobre todo para los de enseñanza libre; complicación enormísima para los trabajos de secretaría en cada uno de los Colegios, Universidades é Institutos; insuficiencia manifiesta de los medios adoptados para impedir fraudes, suplantación de personas, etc.; desautorización (mayor que lo era antes) de la enseñanza oficial; supeditación de la enseñanza libre á la voluntad de catedráticos que la detestan; posibilidad, igual á la que había, de confabulaciones y amaños..... eso es lo que queda en pié, sintetizado ahora en un solo decreto, sin duda para que en poquísimas líneas pueda verse condensado todo el fruto de que son capaces las imaginaciones eclécticas de individualistas escarmentados!—Una cosa resulta bien clarita del mencionado decreto entre las disposiciones suyas que más directamente nos atañen: la facili-

dad suma con que toda escuela municipal ó provincial de enseñanza libre (por malísimos que sean sus medios de instrucción) puede producir hornadas de *hombres con título* y tan autorizados como los que vomitan las escuelas oficiales. Por ejemplo: la escuela veterinaria de Valencia, aquella escuela célebre que nació para remediar la escasez de veterinarios en España, y que tan admirablemente montada y servida se halla; á pesar de que entre sus catedráticos hay dos que son profanos (un naturalista y un farmacéutico), la susodicha y *necesaria* escuela de Valencia, se encuentra yá en condiciones de regalarnos unas cuantas docenas de nuevos hermanitos..... ¡Bien venidos sean ellos; y que Dios bendiga hasta á los arrozales de Valencia!

—¿Quién remediará esto y lo que se prepara, sinó el ejercicio libre de todas las profesiones?

Sr. Echegaray, término la obra! Entre V. E. y su antecesor en el Ministerio han matado la enseñanza oficial y herido gravemente á todas las profesiones que exigían un título para su desempeño. La irrupción de advenedizos ha sido espantosa, y ha de ser mayor aún... Por caridad siquiera, Sr. Echegaray, ya que no sea obedeciendo á la lógica, sírvase V. E. plantear el ejercicio libre! Ejerza todo el mundo; pero que nadie venga á deshonestar títulos que han sido conquistados á fuerza de perseverantes estudios!

¿Lo VEN USTEDES, SEÑORES POLÍTICOS?—Bajo el epígrafe «*Los títulos portugueses*», nuestro estimado colega *La Farmacia española* acaba de dar al público una lamentación profesional bien elocuente, de cuyo fondo tomamos los siguientes párrafos:

«Parecía lo natural que la Nación vecina, donde las ideas liberales están arraigadas en el corazón del pueblo y en la cabeza del monarca, correspondiera dando iguales derechos á los Farmacéuticos españoles, ó lo que es lo mismo, dando validez en Portugal á los títulos expedidos en España; pero lejos de corresponder, parece ser que se expiden títulos de Doctor en Farmacia á los españoles que se presentan previo pago de alguna cantidad y muy pocas formalidades, á juzgar por algunos sujetos que lo han traído y que por su carencia de conocimientos y por su nula aptitud están ridiculizando á la Farmacia patria, siendo el badibrotado de un público que, por

conocer los puntos que calzan, se rie á mandíbula batiente, habiendo dado lugar á la publicacion de lo siguiente que ha circulado por algunos pueblos fronterizos con profusion... «En el vecino reino de Portugal se confiere el grado de doctor en Farmacia á todos los pollinos, asnos y jumentos españoles, que por su ineptitud no pudieron conseguir en la madre patria. ¡Llor eterno á los sábios Farmacéuticos portugueses, por su generosidad y por su desconocida ciencia de convertir á un jumento en hombre de letras! La humanidad debe estarles agradecida, y en los fastos de la historia Farmacéutica se les consagrará una página distinta á la de los demás sábios, en testimonio de gratitud, uniendo sus nombres al de los sábios que autorizan.»

Pues á pesar de esta bomba, entre los intrusos de que abundan las provincias más cercanas á Portugal, se ha operado un movimiento de adquisicion de títulos que pronto tendremos una irrupcion general de Farmacéuticos hispano-portugueses; y las escuelas de Farmacia españolas habrán de quedarse sin alumnos en términos acaso poco distantes, puesto que con un corto viage y unos cuantos reis, adquiere el título de doctor en Portugal aquel que en España no posee conocimientos para adquirir la certificación de la más insignificante asignatura.

Tiempo hay de enmendar el error cometido al concederse un derecho tan incondicional, y mientras tanto rogamos á los expedidores de títulos en Portugal que lo que para sí no quieren no nos lo enlosen acá, pues si todos somos hermanos, ante todo debemos ser humanos.

El Sr. Ministro de Fomento puede hacerse cargo de estas anomalías, de estos abusos, de estas consecuencias, sólo visibles en la práctica, sólo perjudiciales á los Farmacéuticos españoles, quienes á pesar de las ventajas científicas no pueden competir en el terreno de los titulares por *peripezia*, y debe pñer remedio á un escándalo tan incompatible con la verdadera libertad y con la honra de nuestra Nacion.

Nuestros lectores recordarán que, allá por el mes y año de gracia en que el Sr. Ruiz Zorrilla tuvo á bien franquear nuestras puertas científico-profesionales al nobilísimo país *do finchamento clásico* censuramos el decreto en que se preceptuaba tan extraña mancomunidad de intereses; mas la verdad es que no sospechábamos entonces que la *formalidad* lusitana se entregaría á tales desmanes. —Celebramos que esto suceda, y lo celebramos de todo corazón: 1.º — Porque así comprenderán nuestros *ibero-maníacos* que Portugal no corresponde á la lealtad y buena fé de los españoles; 2.º — Porque, con

pruebas de esta naturaleza y con un millon más que irán viniendo, se convencerán los farmacéuticos, y todo el que tenga ojos, de la necesidad urgente que hay de establecer como ley el ejercicio libre. Si existiera la posibilidad de ejercer sin título, no tendrían hoy (ni mañana tampoco) un grado de doctor en Farmacia esos pollinos, asnos y jumentos á que alude *La Farmacia española*

L. F. G.

VARIEDADES.

Conferencias agrícolas del Instituto catalán de San Isidro.

Concluye la sesion de 14 de Marzo de 1870.

Question. —Creo que desde luego deberíamos restringir algo el cultivo de la vid: cuando veo grandes alturas en que sopla furioso el viento dañando tanto á la agricultura, cuando veo vertientes sombrías con direccion al Norte en que se empeña el agricultor en producir vino, digo: ¿no valdria mas crear aquí bosques, matorrales ú otras plantas que puedan ofrecer mas beneficios que la temeraria manía de hacer en todas partes vino? y tal vez hasta algun precepto de ley pediríamos que limitase este vicioso cultivo, ya que por otra parte cada árbol es una máquina hidráulica que nos trae agua. Además esos bosques ¿de qué se componen en nuestro país? En su mayoría de pinos mal plantados, cuando creo podrian buscarse otras especies mas útiles para madera y para la industria.

Hay tambien mucha agua de nuestros pocos rios que llega al mar, y con mejores sistemas debería llegar poca ó nada; y en la costa al revés, todo se quiere hacer regadío pidiendo agua á las arenas.

De los regadíos desaprovechados haria forrajes y prados artificiales para cría de ganados que den leche, carnes y otras utilidades. En vez de buscar con ansia, con pleitos y minas en las costas, aguas que no existen, podríamos buscar unas plantas propias para el terreno y que no necesiten agua. Yo creo que entre otras el almendro seria una de las mas propias, y puedo decir lo he visto practicado con buen éxito.

Deseo del tema. —La aspiracion que veo en el tema, es si Cataluña debe ser ganadera. Creo que no puede ni debe serlo, y menos la provincia de Barcelona. Trabajé en la Memoria del año 66 con motivo del censo de ganadería del año anterior, y puedo dar algunos datos. Como á provincia, no debe ser ganadera, porque no hay aguas y por tanto tampoco pastos: además según el censo general de España, Ca-

taluña tiene mas número de habitantes y menos terreno que otras provincias. Segun los cálculos estadísticos de las mejores obras, España tiene 15000 leguas cuadradas y el censo es de 15.000.000 de habitantes; el promedio dividido por 49, da 320 leguas cuadradas y 300,000 habitantes; de modo que 300,000 almas tocarian á la provincia de Barcelona y tiene 700,000, y por el contrario, extension tiene 250 leguas y debería tener 320. En el censo, Barcelona es la primera provincia, y por territorio es la 35, y Tarragona y Gerona aún están en término inferior.

Pues, pregunto: qué indica el buen sentido simplemente? Un país que tiene poco terreno y muchos habitantes ¿puede tener mucho ganado? Creo que no, porque hay concurrencia de medios entre el ganado y el hombre y, este necesita el espacio de que tambien necesita aquel; añádase á esto la falta de un buen sistema de irrigacion. Y si en el mismo censo examinamos las ocupaciones de sus habitantes, veremos que se han dedicado siempre á la industria y al comercio, lo que les caracteriza y es propio para facilitar la salida á la poblacion: en el comercio y la industria hemos desollado, pero no en lo que no podiamos, en hacernos ganaderos.

Esto no es decir que no aprovechemos todos los elementos para adelantar y hacer algo, pero no debemos aspirar á ser ganaderos en una provincia que está desheredada de las circunstancias especiales para ello.

Resolucion del tema.—¿Cuales serán las comarcas que puedan variar el cultivo? Carezco de conocimientos prácticos de las distintas comarcas para concretar la solucion, que la dejo á otros sócios; yo puedo solo hablar del Llobregat y del distrito de Mataró. Y sobre esto digo que el litoral debería aprovechar mas el almendro, y los pueblos del Llobregat aprovechar mas las aguas y dedicarlas al sistema de prados artificiales.

Reasumiendo y contestando por conclusion al tema, no creo bueno el cambio del sistema de cultivo por las causas en él expresadas; pero apartándome del espíritu de dicho tema, creo que pueden mejorarse los actuales cultivos para conformarlos á las causas topográficas y climatológicas, en los términos que he indicado.

Al concluir añadiré mi voto para que sigan estas conferencias muy animadas en bien del suelo de España y de nuestro país en particular.

Terminado este discurso que damos por extracto—como nos proponemos hacerlo con el resto de la discusion, á fin de no hacer demasiado extensa esta seccion de la Revista—se anunció por varios de los señores presentes el deseo de terciar en el debate. Pero atendiendo al tiempo transcurrido y hecha por el señor presidente la pregunta de si se suspenderia la

sesion para continuarla otro dia, así se acordó, fijándose el lunes de la próxima semana, dia 21, á la misma hora.

SESION DEL 21 DE MARZO.

Abierta la sesion por el señor presidente, tomó la palabra el Sr. Ubach y Soler diciendo que iba á hacer algunas observaciones como agricultor á las ideas emitidas por el Sr. Flaquer en la sesion anterior; pero que á pesar de haberse propuesto ocuparse solo de la segunda parte del tema iniciado por la Mesa y tan acertadamente considerado por dicho Sr. Flaquer como una proposición y una aspiracion, haria tambien algunas observaciones sobre la primera parte, ó sea su premisa. Dijo que pensaba así, puesto que creia que en la conciencia de todos estaba nuestra desventaja en las vias de acarreo y con el sistema de aduanas vigente: pero como el Sr. Flaquer dijo que unas causas que él consideraba como temporales no debían motivar el cambio de cultivo, el Sr. Ubach replicó que, aunque suponiendo fuera así, que aun con la esperanza de que vinieran tiempos mejores, debíamos cambiar los cultivos hoy en uso.

Comparó la agricultura con la industria diciendo que la agricultura debe ser industrial y que si no acepta sus sistemas, decaerá hasta la última escala de la riqueza nacional. ¿Qué es lo que hace la industria? dijo: ¿fabrica las manufacturas que fabricaba diez años atrás? Fabrica las que un dia pueda vender, porque dias vendrán mejores para la industria? No: lo que fabrica es lo que le pide el mercado y que por sus condiciones de baratura pueda sostener la concurrencia con el extranjero.

Los cereales catalanes, continuó el Sr. Ubach, ¿pueden competir con los extranjeros? De ningun modo, pues, aunque se pagasen á menos de 108 reales el hectólitro, como fija la estadística, y con el cual segun dijo el Sr. Buxeres en las conferencias habidas el año anterior, sale el agricultor con pérdida, no tan solo podrian venir á hacernos la concurrencia los trigos de los mercados de Europa sino tambien los de los Estados Unidos; puesto que en una noticia reciente habia leído que en el puerto de Chicago podia venderse á 48 rs. el hectólitro; resultando una diferencia con los nuestros de 60 rs., sobrando suficiente para gastos de flete y demás.

Además, dijo, en una agricultura adelantada entra por precision la alternativa de cosechas necesarias para la mayor produccion del suelo, siendo indispensable la restitution de los elementos extraídos de la tierra con los cereales, y está alternativa no puede conseguirse sino por medio de los forrajes, y esta restitution no puede verificarse sino con los abonos, siendo por consiguiente necesaria la cria de ganado.

En contestacion á lo que dijo el Sr. Flaquer de que la densidad de poblacion era un obstáculo para

el desarrollo de la ganadería, citó el Sr. Ubach que esta densidad no era como la de Inglaterra que es de mas de un habitante por hectárea, de Francia que era de 0'67, llegando España solo á 0'32 y las cuatro provincias catalanas de 0'59 por hectárea, y para probar que no era un obstáculo para el desarrollo de la ganadería citó los datos siguientes:

En ganado lanar posee por habitante.

Inglaterra..	1	carnero.
Francia..	0'80	»
Antigua Prusia..	1	»
Hannover..	1'10	»
Hesse electoral..	0'76	»
Nassau..	0'34	»
Holstein..	0'30	»
España..	1'30	»
Cuatro provincias catalanas..	0'57	»

En ganado vacuno posee por habitante.

Inglaterra..	0'30	buey.
Francia..	0'22	»
Antigua Prusia..	0'31	»
Hannover..	0'50	»
Hesse electoral..	0'31	»
Nassau..	0'43	»
Holstein..	0'52	»
España..	0'18	»
Cuatro provincias catalanas..	0'05	»

De la comparacion de estos datos se observa, dijo, que solo llevamos en la totalidad del suelo español alguna ventaja en los carneros, pero esta ventaja desaparece y aun se convierte en pérdida si se considera que el peso del ganado inglés es doble del español, y que así como los ingleses entregan al consumo el ganado á los dos años ó antes, nosotros no lo podemos entregar hasta los cuatro ó cinco años, esto es, que ellos destinan el 50 por 100 para el consumo cuando en España aun no llega al 25 por 100.

Consideró despues al ganado en sus diferentes aplicaciones como fertilizante del suelo por medio de los abonos, como productor de primeras materias para la industria y como alimento para el hombre. En cuanto á lo primero no habia necesidad de demostrar la utilidad de toda clase de ganado, pues que muy bien decia un célebre agricultor inglés: «Dime tu ganado y te diré el estado de tu hacienda.»

Respecto á las lanas dijo que han sido producidas en España en el sistema pastoral propio de grandes espacios inhabitados, y en el que el ganado vive solo del alimento que le proporciona la naturaleza, y que por lo tanto debe relegarse á la Australia y Estados de la América, en donde abundan praderas inmensas en las cuales la alimentacion es muy barata y por consiguiente la produccion de lanas, las cuales llegan á los mercados de Europa á unos precios con los que es imposible la competencia.

De lo dicho dedujo dicho Sr. Ubach, que á lo que debemos dedicarnos era al perfeccionamiento del ganado, bajo la mira de proporcionar la mayor cantidad posible de carne al mercado.

Diráse por algunos, continuó, que la topografía de Cataluña, la falta de aguas imposibilita el crear pastos; pero segun noticias que habia leído en un artículo firmado por el Sr. Calaff, en el Urgel, cuya zona regable es de 80,000 hectáreas, se destinan por la Junta de su canal 10,000 hectáreas para prados, y que en dicho país prueba perfectamente la alfalfa, la cual ha llegado á dar siete cortes en un año; debiendo advertir que esta planta prueba en todas las comarcas catalanas, como tambien la esparceta y algunas otras, en lo que si bien la Inglaterra tiene sus turneps y su ray-gras, nosotros les aventajamos en muchas otras.

Concluyó pidiendo se aconsejara reducir el cultivo del trigo con el cual el agricultor pierde dinero, y que se propagase el cultivo de forrajes y la creacion de praderas destinadas á la cria de ganado para el consumo.

(Se continuará.)

(Rev. del Instituto agrícola.)

ANUNCIOS.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA REDACCION DE LA VETERINARIA
ESPAÑOLA.

Ensayo clínico, por D. Juan Tellez-Vicen.—Precio 12 rs. en Madrid; 14 en provincias.

Genitología veterinaria ó nociones histórico fisiológicas sobre la propagacion de los animales, por D. José Bazquez Navarro.—Precio; 16 rs. en Madrid; 18 rs. en provincias.

Enteralgología veterinaria, por los señores don Silvestre y don Juan José Bazquez Navarro.—Constituye una extensa monografía acerca del llamado *cólico flatulento ó ventoso y de su curacion* cierta por medio de la puncion intestinal.—Precio: 24 reales, tomando la obra en Madrid; 28 rs., remitida á Provincias.

Tratado completo de las enfermedades particulares á los grandes rumiantes, por Lafore. Traducción anotada y adicionada, por D. Gerónimo Darder.—Comprende la Patología y Terapéutica especiales del ganado vacuno, con interesantes detalles y consideraciones anatómico fisiológicas sobre las regiones, aparatos y órganos que pue len ser afectos de alguna enfermedad.—Precio: 36 rs. en Madrid; 58 en provincias.

MADRID:—1870.

Imprenta de Lázaro Maroto, Cabestreros, 26.